

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado**

**03.01.** El Consejo de Gobierno aprueba la distribución de la financiación básica de 2016 para los Centros Asociados y la modificación presupuestaria necesaria, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28  
Fax: 91 398 60 42

[www.uned.es](http://www.uned.es)

**FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ PORRES, Jefe de Servicio de Gestión y Análisis Económico de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,**

**CERTIFICA:**

Que la estadística de matrículas conformadas de alumnos correspondiente al curso 2015/2016 generada por la aplicación de gestión de Centros Asociados a fecha 16/09/2016 a las 10:18, ofrece los siguientes datos de ingresos por precios públicos de matrícula:

<b>CENTROS</b>	<b>40% Ingresos 2015/2016</b>
A CORUÑA	834.783,20
ALBACETE	489.541,22
ALMERÍA	285.947,58
ALZIRA-VALENCIA	1.529.079,83
ASTURIAS	837.754,22
ÁVILA	107.944,49
BARBASTRO	238.662,96
BARCELONA	1.668.331,73
BAZA	83.643,47
BERGARA	316.915,35
BIZKAIA	651.022,60
BURGOS	192.802,42
CÁDIZ	681.648,82
CALATAYUD	1.062.736,41
CAMPO DE GIBRALTAR	201.850,28
CANTABRIA	576.396,00
CARTAGENA	952.791,46
CASTELLÓ-VILA-REAL	261.367,15
CERVERA	148.863,34
CEUTA	136.557,66
CIUDAD REAL	473.019,04
CÓRDOBA	488.882,27
CUENCA	77.109,69
DENIA	234.255,50
ELCHE	794.710,19
FUERTEVENTURA	80.213,54
GIRONA	176.056,65
GUADALAJARA	414.233,20
HUELVA	183.147,28

INST. EE. FISCALES	319.528,24
JAÉN	265.298,68
LA PALMA	66.659,07
LA RIOJA	227.361,34
LA SEU D ' URGELL	51.121,19
LANZAROTE	105.157,47
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	730.707,30
LES ILLES BALEARS	868.355,35
LUGO	228.477,02
MADRID	6.489.851,70
MADRID-SUR	1.453.315,46
MÁLAGA	1.044.836,17
MELILLA	138.395,66
MÉRIDA	445.253,19
MOTRIL	391.456,81
OURENSE	223.185,27
PALENCIA	475.702,88
PAMPLONA	685.177,66
PLASENCIA	257.965,31
PONFERRADA	343.837,77
PONTEVEDRA	896.076,65
SEGOVIA	108.859,98
SEVILLA	1.169.785,41
SORIA	82.571,74
TALAVERA DE LA REINA	256.592,15
TENERIFE	652.041,11
TERUEL	53.380,70
TORTOSA	176.477,79
TUDELA	141.752,08
VITORIA-GASTEIZ	243.955,58
ZAMORA	275.885,87
<b>TOTAL</b>	<b>33.049.290,13</b>

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo en Madrid a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

Vicegerente de Centros Asociados y Atención al Estudiante

## Vicerrectorado de Centros Asociados

### FINANCIACIÓN BÁSICA A LOS CENTROS ASOCIADOS A LA UNED EN 2016

#### DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA

La aportación dineraria ordinaria para funcionamiento (“financiación básica”) que, de conformidad con el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, corresponde a los centros asociados a la UNED en función directa del importe de los precios públicos de la matrícula satisfechos por sus estudiantes ha venido calculándose hasta el pasado año 2015 sobre la base de los datos ya cerrados correspondientes a la matrícula del curso inmediatamente anterior en las enseñanzas de acceso a la universidad, diplomaturas, licenciaturas y grados.

El Consejo de Gobierno, al aprobar las directrices para la elaboración de los presupuestos para este año modificó –y así se indicó luego en la presentación del proyecto de presupuesto- dicha base del cálculo de la financiación básica a distribuir a los centros asociados en el sentido de hacerla coincidir con el curso académico actual, adecuándose así más la aportación al gasto real anual soportado por los centros.

Así, la aportación dineraria ordinaria en cuestión pasa, desde este ejercicio, a calcularse sobre la base de la matrícula del propio curso académico; en este caso, del 2015/2016.

Este hecho, unido a los cambios operados en el sistema de pagos establecidos para los estudiantes en el proceso de matrícula, que incluye un plazo adicional de matrícula en el propio ejercicio 2016, impide efectuar el cálculo exacto de los importes correspondientes con anterioridad al comienzo del año, pues la recaudación efectiva de la matrícula no se conoce hasta acabar el proceso de confirmación por parte de las facultades y escuelas.

Con el fin de no demorar innecesariamente la distribución del crédito correspondiente a los centros asociados, se dictó la Resolución rectoral de 20 de mayo pasado, que –sobre la base de la financiación distribuida en 2015 y a la vista de la evolución que iba experimentando la matrícula del presente curso- autorizó la distribución a cuenta de hasta un 60% de los importes distribuidos en dicho año 2015, en la certeza de que la cifra efectiva que correspondiera a cada centro fuese mayor.

A fecha de hoy, la matrícula del curso 2015/2016 no está totalmente cerrada en términos estrictos, pues quedan algunas pequeñas variaciones posibles, pero la eventual diferencia que pueda producirse respecto de los datos de que se dispone puede considerarse irrelevante en términos económicos. Por ello, y con objeto de permitir a los centros asociados disponer de la información presupuestaria exacta, se efectúa ya la propuesta de distribución, con datos de matrícula cerrados a 16 de septiembre de 2016.

El presupuesto de la UNED para 2016 recoge en su aplicación 18.CC.07 487.01 una partida de 32.411.560 euros, que se corresponde exactamente con la distribuida en 2015 por este concepto. Esta partida deberá ser incrementada en la cantidad de 637.730,13€ precisa para alcanzar el porcentaje correspondiente al mayor importe definitivo de la recaudación por precios públicos de

## Vicerrectorado de Centros Asociados

enseñanzas oficiales regladas del curso 2015/2016 que ha resultado de los datos extraídos de la estadística de matrícula correspondiente y que asciende a 33.049.290,13€.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1317/1995, se formula la presente propuesta de Acuerdo de distribución definitivo del 40% de la cifra recaudada por matrícula de las enseñanzas de grado; de licenciaturas y diplomaturas en extinción; y del curso de acceso en el curso 2015/2016, que es la siguiente (datos que se corresponden con los del certificado anexo, expedido digitalmente el 20 de septiembre de 2016 por el Jefe del Servicio de Gestión y Análisis Económico de Centros Asociados de esta Universidad, con el visto bueno del Vicegerente de Centros Asociados y Atención al Estudiante):

CENTROS	CANTIDAD TOTAL	CENTROS	CANTIDAD TOTAL
A CORUÑA	834.783,20	JAÉN	265.298,68
ALBACETE	489.541,22	LA PALMA	66.659,07
ALMERÍA	285.947,58	LA RIOJA	227.361,34
ALZIRA-VALENCIA	1.529.079,83	LA SEU D ' URGELL	51.121,19
ASTURIAS	837.754,22	LANZAROTE	105.157,47
ÁVILA	107.944,49	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	730.707,30
BARBASTRO	238.662,96	LES ILLES BALEARS	868.355,35
BARCELONA	1.668.331,73	LUGO	228.477,02
BAZA	83.643,47	MADRID	6.489.851,70
BERGARA	316.915,35	MADRID-SUR	1.453.315,46
BIZKAIA	651.022,60	MÁLAGA	1.044.836,17
BURGOS	192.802,42	MELILLA	138.395,66
CÁDIZ	681.648,82	MÉRIDA	445.253,19
CALATAYUD	1.062.736,41	MOTRIL	391.456,81
CAMPO DE GIBRALTAR	201.850,28	OURENSE	223.185,27
CANTABRIA	576.396,00	PALENCIA	475.702,88
CARTAGENA	952.791,46	PAMPLONA	685.177,66
CASTELLÓ-VILA-REAL	261.367,15	PLASENCIA	257.965,31
CERVERA	148.863,34	PONFERRADA	343.837,77
CEUTA	136.557,66	PONTEVEDRA	896.076,65
CIUDAD REAL- Lorenzo Luzuriaga	473.019,04	SEGOVIA	108.859,98
CÓRDOBA	488.882,27	SEVILLA	1.169.785,41
CUENCA	77.109,69	SORIA	82.571,74
DENIA	234.255,50	TALAVERA DE LA REINA	256.592,15
ELCHE	794.710,19	TENERIFE	652.041,11
FUERTEVENTURA	80.213,54	TERUEL	53.380,70
GIRONA	176.056,65	TORTOSA	176.477,79
GUADALAJARA	414.233,20	TUDELA	141.752,08
HUELVA	183.147,28	VITORIA-GASTEIZ	243.955,58
INST. EE. FISCALES	319.528,24	ZAMORA	275.885,87

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA  
PARA ESTE ACUERDO**

Por lo anterior y en virtud del artículo 9.6 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2016, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

- Centro de Gasto afectado: Vicerrectorado de Centros Asociados. Financiación para gastos de funcionamiento de Centros Asociados (18.CC.07).
- Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 "Educación".
- Programa de gasto afectado: 322 C "Enseñanzas Universitarias"
- Código económico: 487.01 "Transferencia genérica a Centros Asociados".
- Cuantía: 637.730,13 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Código económico en el estado de ingresos: 870.00 "Remanente afectado"
- Cuantía: 637.730,13 euros.

Madrid, 22 de septiembre de 2016.